RESOLUCIÓN I.M. Nº 1834 /2022

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL PARA LA REPARACIÓN DE MURALLAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DISTRITAL.

Lambaré, 28 de octubre de 2022

VISTO: El proyecto remitido por la Dirección de Obras y Mantenimiento, las disposiciones de la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**", **su modificación y reglamentaciones vigentes,** y la necesidad de realizar el llamado de referencia,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Art.11 PLANEAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece que las operaciones de contratación pública que realicen los organismos, las entidades y las municipalidades deberán ajustarse a: a) los objetivos, las metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico, Económico y Social y en los programas institucionales…".

Que, la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL en su Art. 235 REGIMEN GRAL DE CONSTRUCCIONES establece cuanto sigue: Toda persona interesada en construir, ampliar reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal…*a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad…"*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

1º OTORGAR, el permiso municipal para la REPARACIÓN DE MURALLAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DISTRITAL, conforme al proyecto presentado por la Dirección de Obras y Mantenimiento de esta Institución.

2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. GILBERTO SOTELO R.
Secretario General

Sr. ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS
Intendente Municipal